

**EL ALTO CONSEJERO DISTRITAL DE TIC DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. EN SU CALIDAD DE SUPERVISOR(ES)**

**CERTIFICA**

Que NICOLAS SANCHEZ BARRERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1020783455, en desarrollo del objeto del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 4130000-235-2020, pago por concepto de servicios prestados a satisfacción durante el periodo comprendido desde el 01 de abril de 2020 hasta el 30 de abril de 2020.

Que verifiqué el cumplimiento de las obligaciones Y recibí los informes y/o productos correspondientes pactados contractualmente, los cuales se remitieron a la Subdirección Financiera.

La presente certificación se expide para efectos de pago por el valor de nueve millones doscientos noventa y tres mil trescientos cuarenta pesos m/cte. ( \$9,293,340.00 ), tal como lo estipula la cláusula TERCERA del contrato: Valor Y Forma de Pago.

| R.P. | Rubro Pptal      | Nombre del Rubro Presupuestal  | Fuente Financiación | Valor a Pagar |
|------|------------------|--|---------------------|---------------|
| 306  | 3311505361111172 | 172 - Fortalecimiento de la economía, el gobierno y la ciudad digital de Bogotá D.C. |                     | 9,293,340.00  |

**Centros de Costo**

| R.P. | Rubro Pptal      | Nombre del Rubro Presupuestal                                 | Centro de Costo                            | Vr Centro Costo |
|------|------------------|---|--|-----------------|
| 306  | 3311505361111172 | 172 - Fortalecimiento de la economía, el gobierno y la ciudad | OFICINA DE ALTA CONSEJERIA DISTRITAL - TIC | 9,293,340.00    |

El pago se debe abonar a la cuenta de acuerdo a la certificación bancaria aportada por el contratista.

Así mismo dejo constancia que verifiqué el pago de los aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión Y ARL, la información está ajustada de acuerdo a las normas legales vigentes Y el contratista se encuentra al día por este concepto.

**FELIPE GUZMAN RAMIREZ**

Alto Consejero Distrital De Tic

**Solicitud No: 1842**